

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

635 *Resolución de 12 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 146, de 30 de julio de 2014, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso:

Un puesto de Técnico de Gestión Tesorería, perteneciente a la escala de Administración General.

Un puesto de Técnico de Gestión Régimen Interior (Contratación, Patrimonio, Sesiones), perteneciente a la escala de Administración General.

Un puesto de Técnico de Gestión Régimen Interior (Servicios y Autorizaciones, Cementerios, Sanciones, Comunicaciones), perteneciente a la escala de Administración General.

Un puesto de Administrativo (Delegación Municipal de Agricultura), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Dos puestos de Administrativo (Negociado de Servicios y Autorizaciones), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Dos puestos de Administrativo (Área de Gestión Tributaria, Inspección y Catastro), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Negociado de Sanciones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Delegación Municipal de Deportes), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Auxiliar (Delegación Municipal de Cultura), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Delegación Municipal de Participación Ciudadana), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio de Infraestructuras y Obras Municipales), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Dos puestos de Auxiliar (Delegación Municipal de Servicios Sociales), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio Municipal de Intervención), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Delegación Municipal de Deportes), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Cuatro puestos de Auxiliar (Área de Gestión Tributaria, Inspección y Catastro), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Barriada de Las Navas del Sempillar), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Dos puestos de Auxiliar (Servicio Municipal de Urbanismo), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Delegación Municipal de Igualdad), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Negociado de Sanciones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Ordenanza (Comunicaciones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Un puesto de Ordenanza (Delegación Municipal de Turismo), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Dos puestos de Ordenanza (Biblioteca), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Un puesto de Ordenanza (Servicio de Información y Atención al Ciudadano –SIAC–), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Un puesto de Ordenanza (Patrimonio Histórico), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Un puesto de Subinspector (Tráfico), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

Dos puestos de Oficial (Corretornos), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

Un puesto de Policía (Sala Operativa), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

Tres puestos de Policía (Patrulleros), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

Cinco puestos de Policía (Inspección de Guardia), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

Un puesto de Policía (Sección Tráfico), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

Un puesto de Policía (Secretaría Jefatura), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en la intranet municipal.

Lucena, 12 de enero de 2021.–El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.